



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M N° 257/2026

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°01/2026 "CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA APOYO EN LOS PROCESOS DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA UOC" CON ID N°479.941 A LA FIRMA ABG. JOSE DE JESUS BORDÓN MACHUCA CON RUC N° 3993266-4 CON REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA CON CÉDULA DE IDENTIDAD N°3.993.266. SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y SE DESIGNA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Mariano Roque Alonso, 24 de febrero de 2026

VISTO: Que, por Memorándum N° 043/2026, la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 24 de febrero de 2026 remite el informe RECTIFICATIVO presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso en la que detalla el resultado del llamado de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 "CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA APOYO EN LOS PROCESOS DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA UOC" CON ID N°479.941.

CONSIDERANDO

Que, por Memorándum UOC N° 003/2026 de fecha 12 de enero de 2026, el Lic. Cristhian Arévalo Director de la Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones con visto bueno de la Señora Intendente, se solicita el inicio del llamado de "CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA APOYO EN LOS PROCESOS DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA UOC".

Que, por Dictamen U.O.C. N° 002/2026 de la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 117.168.337 (Guaraníes ciento diecisiete millones ciento sesenta y ocho mil trescientos treinta y siete). Con V° B° de la Señora Intendente.

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID 479.941.-, cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la "Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario N° 2264/24 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, emite el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 19/2026, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro 266 del Programa N° 2.2.1., de fecha 19 de enero de 2026, de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones).

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°01/2026 "CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA APOYO EN LOS PROCESOS DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA UOC" CON ID N°479.941.-, fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad.



Secretaria G



Secretaria G



INTENDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roque Alonso



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Que, por Resolución I.M 064/2026, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°01/2026 "CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA APOYO EN LOS PROCESOS DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA UOC" CON ID N°479.941, de fecha 15/01/2026.-----

Que el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación RECTIFICATIVA de fecha 24 de febrero de 2026, recomienda:

a) **ADJUDICAR** la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°01/2026 "CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA APOYO EN LOS PROCESOS DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA UOC" CON ID N°479.941, a la firma **ABG. JOSEDE JESUS BORDON MACHUCA CON RUC N° 3993266-4**.-----

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Artículo 55 ° de la Ley N° 7021/2022, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS que establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".-----

Que, el artículo 51° de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: "a) ejercer la representación legal de la Municipalidad, ... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; ... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones ...".-----

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, su Decreto Reglamentario N° 2264/24, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; -----

Que, el Decreto Reglamentario N° N° 2264/24 en su Art. 102.- Designación del administrador de contrato indica. "...Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.-----

**POR TANTO LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**



Secretaría

Secretaría

RESUELVE:



INTENDENCIA

Roque
Alonso



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Art.1° APROBAR, el informe rectificativo del Comité de Evaluación de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°01/2026 "CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA APOYO EN LOS PROCESOS DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA UOC" CON ID N°479.941.-----

Art. 2° ADJUDICAR la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°01/2026 "CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA APOYO EN LOS PROCESOS DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA UOC" CON ID N°479.941, a la firma ABG. JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA CON RUC N° 3993266-4 con un monto total de adjudicación: Gs. 117.168.337 (Guaraníes ciento diecisiete millones ciento sesenta y ocho mil trescientos treinta y siete) IVA INCLUIDO - conforme al ANEXO N° I "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS", que forma parte de la presente resolución.-----

Art.3° DESIGNAR, como Administrador del Contrato a la funcionaria de la Dirección General de Administración y finanzas Armando Javier Salinas Galeano con Cédula de Identidad N° 3.597.084.-----

Art.4° REMITIR una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Art.5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



SANDRA VIDALLET
Secretaria General



CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal



Secretaria

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roque
Alonso



MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO I
DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS

ABG. JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA CON RUC N° 3993266-4

Licitación: 479941 - CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA APOYO EN LOS PROCESOS DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA UOC								
Grupo 1 - CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA APOYO EN LOS PROCESOS DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA UOC								
Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No								
						ABG. JOSE DE JEUS BORDON MACHUCA CON RUC N° 3993266-4		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	80101507-035	CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA APOYO EN LOS PROCESOS DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA UOC	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	11,00	-	10.651.667	117.168.337	consultor_lider: ABG. JOSE BORDON procedencia: Nacional
						Total por Grupo:	117.168.337	
						Total General Calculado:	117.168.337	

Monto total de Sugerencia de adjudicación a la firma CONSULTORA ABG. JOSE DE JEUS BORDON MACHUCA por un Monto Total de Gs. 117.168.337 (Guaraníes ciento diecisiete millones ciento sesenta y ocho mil trescientos treinta y siete) IVA INCLUIDO.-



Secretaría



Secretaría

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DEPENDENCIA

Roque Alonso